

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ— ICETEX

PROGRAMA EXPERTOS INTERNACIONALES - CONVOCATORIA DE APOYO A LACHEC 2024

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez–ICETEX, a través de su programa Expertos Internacionales, se complace en presentar la convocatoria de apoyo a la *11ª Conferencia Latinoamericana y del Caribe para la Internacionalización de la Educación Superior – LACHEC 2024*.

La *Conferencia Latinoamericana y del Caribe para la Internacionalización de la Educación Superior LACHEC*, es un espacio de diálogo e interacción internacional, que persigue la construcción de nuevo conocimiento en materia de los procesos transversales de internacionalización que adelantan las distintas Instituciones de Educación Superior -IES. Se trata de un esfuerzo de intercambio de buenas prácticas, transferencia de conocimiento y construcción de alianzas estratégicas como acciones favorables para la gestión de la internacionalización como proceso que, desde la década de los noventa, se adelanta con miras a incrementar la calidad de los sistemas de educación de la región de América Latina y el Caribe.¹

El ICETEX como entidad que tiene a su cargo, entre otros temas, la implementación la Política de Cooperación Académica Interinstitucional e Internacional, la cual, dentro de sus objetivos busca promover el desarrollo de la internacionalización de la educación superior del país y posicionar a Colombia como destino académico de calidad, es la institución pública llamada a apoyar LACHEC 2024, especialmente a través de los programas e instrumentos de la Oficina de Relaciones Internacionales de la entidad.

La 11ª edición de LACHEC se llevará a cabo del 13 al 15 de agosto en Bogotá, Colombia. Para conocer más sobre la conferencia puede ingresar al siguiente enlace: <https://ascun.org.co/acerca-de-lachec-2024/>

1. Propósito de la convocatoria:

La presente convocatoria tiene el propósito de apoyar la organización y desarrollo de LACHEC 2024 a través de la cofinanciación de dos componentes: 1) Participación de ponentes y expertos internacionales en la conferencia. 2) Participación, en el evento, de los representantes de las instituciones inscritas en el programa Expertos Internacionales.

¹ Tomado de <https://ascun.org.co/acerca-de-lachec-2024/>

2. Componente 1 – Participación de panelistas y expertos internacionales en LACHEC 2024:

Esta línea de apoyo está dirigida únicamente a las asociaciones y redes de universidades organizadoras de LACHEC 2024. Su propósito es cofinanciar la participación de los *keynotes speakers* y de los ponentes internacionales seleccionados en la convocatoria de trabajos académicos adelantada por los organizadores del evento.

A continuación se describen los rubros ofrecidos bajo la modalidad de desembolso previo:

- **Pasaje aéreo internacional**, ida y regreso, en tarifa económica. El monto máximo disponible dependerá de la región de procedencia según lo siguiente:

Región	Monto máximo
Sur y Centro América	\$ 5.200.000
Chile y Argentina	\$ 6.500.000
Estados Unidos y Canadá	\$ 9.100.000
México	\$ 6.500.000
Europa occidental	\$ 10.400.000
Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia	\$ 11.700.000
Europa del este	\$ 11.700.000
Asia y Oceanía	\$ 13.000.000
África	\$ 15.600.000

Esta modalidad no cubre trayectos nacionales ni múltiples destinos. A nivel nacional únicamente aplica para conexiones en los casos en que no haya vuelos directos.

- **Viáticos:** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a este o al hotel. El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente hasta por catorce (14) días calendario.

Financiación:

- **Keynotes speakers:** Se apoyarán hasta cinco (5) expertos internacionales provenientes de las siguientes regiones: Europa (1), Estados Unidos y Canadá (3), Sur y Centro América (1). A cada uno se le financiará el costo del tiquete aéreo y los viáticos de acuerdo con los montos establecidos en la presente convocatoria.

- **Ponentes internacionales:** Se otorgará apoyo para financiar los tiquetes aéreos de los ponentes internacionales seleccionados por los organizadores. Para tal fin, se dispone de una bolsa de hasta \$32.000.000 la cual permitirá financiar el número posible de tiquetes hasta su agotamiento.

3. Componente 2 – Participación, en LACHEC 2024, de los representantes de las instituciones inscritas en el programa Expertos Internacionales:

Esta línea está dirigida a las instituciones inscritas en el programa Expertos Internacionales, y su propósito es apoyar a sus representantes con la financiación del costo del ingreso a LACHEC 2024.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describe el rubro ofrecido bajo la **modalidad de reembolso**:

- **Entradas a eventos especializados en internacionalización de la educación:** A través de este rubro se podrá solicitar apoyo para cubrir el costo de la entrada de eventos o conferencias presenciales, cuya temática sea la internacionalización de la educación. Se otorgará un apoyo de hasta cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes por persona. **El monto solicitado deberá corresponder al valor real del ingreso a LACHEC 2024 teniendo en cuenta que es inferior al tope establecido.**

Financiación:

- La convocatoria busca apoyar a un (1) representante por institución, sin embargo, esto estará sujeto al número de postulaciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, si la demanda y los recursos disponibles lo permiten, se podrán otorgar hasta dos (2) apoyos a las instituciones elegibles según los criterios de la presente convocatoria.²

4. Requisitos para participar y criterios de aprobación generales:

- Inscripción de la institución en el *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia* según el procedimiento y plazos establecidos por la entidad.
- Realizar las postulaciones mediante el usuario único asignado a la institución.
- Disponibilidad presupuestal.

Criterios de aprobación componente 1:

² Cada institución podrá postular a máximo dos (2) personas.

- Los *keynotes speakers* y los ponentes internacionales deben residir en el exterior y haber sido seleccionados por los organizadores de LACHEC 2024.

Criterios de aprobación componente 2:

- Al momento de postular, se debe contar con la autorización institucional para participar en LACHEC 2024.
- Región de ubicación del centro docente. Se priorizará la participación de instituciones ubicadas en ciudades intermedias y pequeños municipios.
- Equilibrio entre el número de instituciones públicas y privadas.
- Se priorizará el apoyo a personas que asistan en representación de toda la institución de acuerdo con el rol desempeñado.
- En caso de que la disponibilidad presupuestal permita apoyar a más de un representante por institución, se priorizarán las que están ubicadas fuera de Bogotá.

5. Postulación:

Todo el proceso de aplicación a la convocatoria se lleva a cabo de manera virtual, siguiendo el instructivo de solicitud de experto e ingresando a la plataforma de postulación en el siguiente enlace: <https://internacionalizacion.icetex.gov.co/Colfuturo-Login/login.xhtml?idPatrocinador=15&idPlataforma=R&hash=4433455a786b34357863654c524d454e69636a6b44773d3d&idPatrocinadorPLIC=85>

Por favor tenga en cuenta lo siguiente al momento de hacer la aplicación:

- Las postulaciones deben hacerse con el número y tipo de documento de identidad real y vigente del experto.
- El número de documento de identidad no debe contener espacios intermedios ni al inicio.
- Los nombres y números de documento de identidad no deben contener signos de puntuación ni caracteres especiales.
- Si se identifica que la aplicación se hizo con un documento de identidad que no corresponde al experto, la solicitud o desembolso no se autorizará aunque se encuentre en etapa de legalización.
- **Todos los candidatos extranjeros** deben ser **postulados con pasaporte o cédula de extranjería**, de lo contrario se descalificará la aplicación.
- En ningún caso se puede hacer una postulación con el DNI o número de documento de identidad asignado en un país extranjero.
- Los ciudadanos colombianos pueden ser postulados con cédula de ciudadanía o pasaporte.

- Por favor recuerde que es su responsabilidad diligenciar y suministrar información correcta y fidedigna. Cualquier inconsistencia puede generar inconvenientes en el proceso de la convocatoria. Asimismo, tenga presente que diligenciar información falsa en una convocatoria pública es un delito.

6. Legalización de las solicitudes aprobadas:

Una vez celebrado el comité, los resultados serán notificados vía correo electrónico y podrán ser consultados a través del aplicativo en línea. Es importante aclarar que **las instituciones son las responsables de hacer las respectivas compras y adquisiciones** de los rubros aprobados. Para el caso del componente 2, las instituciones deben gestionar y adquirir su entrada directamente con los organizadores de LACHEC 2024.

Todos los documentos requeridos deben ser presentados de forma digital a través del aplicativo en línea, ingresando por la opción “documentos” donde deberá cargar uno por cada ítem descrito. Este proceso, **según el componente**, debe llevarse a cabo dentro de las fechas estipuladas en el cronograma de la convocatoria.

Para el caso del componente 1, tan pronto el ICETEX notifique la selección se iniciará el proceso de giro de los recursos aprobados. Mientras que en el caso del componente 2, las instituciones beneficiadas deberán presentar los soportes requeridos para autorizar y tramitar el reembolso de los recursos.

Responsabilidad de la legalización:

Es importante mencionar que llevar a cabo el proceso de legalización, de forma correcta y dentro de los plazos del cronograma, es uno de los compromisos y responsabilidades más importantes de las instituciones que aplican a esta convocatoria. Cuando una IES deja de legalizar, no solo se ve afectada porque no recibe los recursos, sino que es dinero que se deja de adjudicar a otras instituciones, incidiendo en la operación general del programa. Por lo anterior, al momento de postular, se debe contar con total certeza y las autorizaciones del caso para participar en LACHEC 2024. En este sentido, a continuación, se presentan las reglas y consecuencias que se deben tener en cuenta cuando no se cumple con una legalización:

- En los casos en que no se pueda legalizar una solicitud, se debe presentar un oficio **firmado por el representante legal, a través de la plataforma**.
- Solo se aceptarán motivos de fuerza mayor para justificar la no legalización.
- Por otro lado, la presentación de la documentación idónea y correcta, según los términos de la presente convocatoria, es algo fundamental, por lo que cualquier incumplimiento en un solo documento conllevará a la no aprobación del reembolso.

Si una institución incurre en esta situación en dos comités o convocatorias, no podrá participar en el siguiente.

- El ICETEX revisará las justificaciones de no legalización y podrá determinar su validez a la luz de lo descrito en la presente sección. **Solo se aceptarán oficios firmados por el representante legal de la institución.**

A continuación se relacionan los documentos que se deben presentar según el componente y el rubro:

Componente 1:

Los siguientes documentos se deben presentar en un plazo máximo de dos (2) meses luego de haberse llevado a cabo LACHEC 2024:

- Informe descriptivo, **firmado por el representante legal**, sobre la ejecución de las actividades, centrado en el impacto en LACHEC 2024.
- Informe financiero, **firmado por el representante legal**, que dé cuenta de la ejecución de los rubros solicitados.
- Soportes de los gastos efectuados de los rubros aprobados:
 - Tiquete: factura en COP y comprobante de egreso.
 - Viáticos: factura del hotel y/o carta firmada por el experto confirmando que recibió los recursos, más el comprobante de egreso respectivo.
- Registro fotográfico y estrategia de visibilidad de la actividad en la que se resalte el apoyo del ICETEX.

Componente 2:

Los siguientes documentos se deben presentar para solicitar el reembolso de los recursos aprobados:

Entradas a eventos especializados en internacionalización de la educación:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura de la entrada al evento.
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó. Ya bien sea en la factura o en el comprobante de egreso, se debe reflejar de forma clara el equivalente del pago en COP
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución **en los casos en que este haya hecho la compra de la entrada al evento.**
- Copia de la cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos o copia del pasaporte para ciudadanos extranjeros.

- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de su participación en la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación).

Nota: Los recursos serán girados a la cuenta común que tiene oficialmente registrada la institución ante el ICETEX (no se hacen giros a otras cuentas o a los beneficiarios).

7. Cronograma:

Todas las solicitudes deben ceñirse a los tiempos establecidos en el siguiente cronograma:

Cierre de convocatoria	12 de julio del 2024
Notificación de resultados	22 de julio del 2024
Componente 1: Fecha de cierre para la presentación de soportes de ejecución	15 de octubre del 2024
Componente 2: Fecha de cierre para la presentación de las solicitudes de reembolso	20 de septiembre del 2024

8. Términos y condiciones:

Recuerde que al momento de diligenciar el formulario la institución colombiana acepta los términos y condiciones establecidos por el ICETEX, los cuales se relacionan en la presente convocatoria, y se compromete a dar estricto cumplimiento a los mismos:

- Cada solicitud estará sujeta a un proceso de evaluación. **Bajo ninguna situación, el simple hecho de hacer la aplicación implica su aprobación.**
- Todas las comunicaciones y solicitudes (incluyendo aclaraciones y reclamos) se deben canalizar a través de la dependencia encargada de administrar el usuario y gestionar las postulaciones ante el ICETEX.
- **Para el componente 1**, las instituciones deben presentar los informes y soportes de ejecución estipulados en la presente convocatoria, dentro de los plazos establecidos en el cronograma. De lo contrario, deberán reintegrar la totalidad de recursos desembolsados al ICETEX.

- **Para el componente 2**, se podrán presentar máximo dos (2) solicitudes de financiación para ingresos a LACHEC 2024, dejando claro que el propósito inicial es apoyar a un (1) representante por institución, sujeto al previo cumplimiento de requisitos y a la disponibilidad presupuestal.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación o que no hayan sido cargadas a través del aplicativo en línea (no se reciben solicitudes en físico o vía correo electrónico).
- No se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas según los documentos requeridos y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- Se debe reconocer la participación del ICETEX en las actividades a través material informativo, publicidad y anuncios que se realicen.
- Por tratarse de recursos provenientes del presupuesto general de la nación y específicamente del ICETEX, su institución será la única responsable de la utilización de estos. El ICETEX, en el evento de comprobar cualquier irregularidad podrá exigir a la institución el reembolso inmediato de los dineros recibidos.
- Teniendo en cuenta los objetivos del programa y la finalidad para la que se entregan los apoyos financieros, la institución debe emplear los recursos reintegrados en aspectos vinculados al fortalecimiento y desarrollo de la internacionalización.
- Los pagos de reembolso se efectuarán durante los siguientes dos meses luego de finalizar el período de legalización.